Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0402/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

22 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/133/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección Administración y Finanzas de la FPUNA, por el cual solicita la confección de la Resolución, que autorice la obligación y pago al Centro Nacional de Computación (CNC).

El Memorando DTIC/090/2023 de la Dirección de TIC, en el que informa que el Centro Nacional de Computación entregó satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet, según los requerimientos de la Institución.

La Resolución Nº 1545/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del Servicio de tránsito a internet.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1º Autorizar el Proceso de Obligación y Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de seis millones doscientos mil guaraníes (G. 6.200.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 268- Servicios de comunicaciones.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana